

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3484** *Acuerdo de 23 de febrero de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 23 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de reconocimiento del mérito del conocimiento del idioma valenciano propio de la Comunidad Autónoma Valenciana, a favor de doña María José Moseñe Gracia, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y disponer la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a el/las interesado/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los/la solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y Nombre	Derecho
Barés Bonilla, Pilar	Aragonés.
Barrie Zafra, Francisco Javier	Catalán.
Benito-Butrón Ochoa, Juan Carlos	Catalán.
Benito-Butrón Ochoa, Juan Carlos	Gallego.
Caballero García, Fernando	Balear.
Cañas Ordás, Javier	Catalán.
Fernández-Hierro Martínez, Marta Iciar	Vasco.
García de la Rosa, Carlos	Catalán.
Lestón Piñero, Susana	Catalán.
López Causapé, Héctor	Aragonés.
Noblejas Negrillo, Margarita	Catalán.
Oliver Alonso, Iván	Catalán.

Madrid, 23 de febrero de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.